



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 156 -2014-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 25 FEB. 2014

VISTO:

El Proveído Gerencial de fecha 29 de enero del 2014, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 632 – 2011-GR-APURIMAC/PR de fecha 20 de Julio del 2011, y otros que en anexo forman parte de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Proveído Gerencial de fecha 29 de enero del 2014, se dispone la formulación de la Resolución de designación del cargo de fedatario del Gobierno Regional de Apurímac a la servidora nombrada BERTHA CASTAÑEDA VELÁSQUEZ, quien viene cumpliendo las funciones asignadas desde la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 623-2011-GR.APURIMAC/PR de fecha 20 de julio del 2011; por lo que en vías de regularización deberá ratificarse dicha designación con eficacia desde el 21 de julio del 2013;

Que, de conformidad a los numerales 1 y 2 del artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por informe N° 007-2014-GR.APURIMAC/SG de fecha 29 de enero del 2014, el Secretario General del Gobierno Regional de Apurímac alcanza a la Gerencia General la propuesta para la designación de fedatario en vía de regularización, por haberse cumplido el tiempo de designación conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2011-GR.APURIMAC/PR de fecha 20 de julio del 2011, al 20 de julio del 2013 (fecha en que se cumplía la designación); y habiendo continuado a la fecha, se debe designarse mediante resolución la ratificación en vía de regularización a la servidora nombrada Bertha Castañeda Velásquez como fedataria del Gobierno Regional de Apurímac;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 20 de diciembre de 2010;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN CON EFECTIVIDAD DEL 21 DE JULIO DEL 2013, la continuidad de la servidora Bertha Castañeda Velásquez, como fedatario del Gobierno Regional de Apurímac por el periodo de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia General Regional, e interesada y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Regional
Gobierno Regional de Apurímac

ESR/PR.
RJH/DRAL.
Epq/Abog.

